

REPUBLICA DE CHILE  
ADMISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 14 de MARZO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 958 /  
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°77, de fecha 29.01.2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

PAGUESE, a CLARO CHILE S.A RUT: 96.799.250-K la suma de \$1.443.746 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y seis pesos). Por concepto de cancelar consumo de TELEFONÍA MÓVIL, correspondiente a departamentos municipales, del mes de ENERO 2016, según detalle:

FACTURA N°	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
9733912	12-01-2016	03-02-2016	1.443.746

TOTAL	\$ 1.443.746
-------	--------------

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO

OAA/RSS/DAA/cgv

**DISTRIBUCIÓN**

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia